

EMPLEO AMDEL

Expte.: 8090/2022

El Sr. Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del Decreto de delegació número 32022-3978 de fecha 25 de julio de 2022, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

Que vista la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local JOVEN AHORA

Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022.

Que vista solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento en tiempo y forma.

Que vista Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en dónde se concede a este Ayuntamiento subvención por una cuantía de 423.000,00 € como incentivo a para la contratación de 47 demandantes de empleo no ocupados correspondientes al colectivo de entre 18 y 29 años, ambos inclusive.

Que visto informe del Jefe de Servicio de AMDEL con el Visto Bueno de la Concejala de Empleo, en dónde se informa la necesidad de una aportación Municipal de 65.000€.

es por lo que con esta fecha vengo a

RESOLVER:

- 1.- Aprobar la aceptación de la Resolución de subvención, y por tanto, la puesta en marcha del **Programa JOVEN AHORA.**
- 2- Aprobar una aportación Municipal de 65.000 € para completar los gastos derivados de la contratación de 47 beneficiarios de dicho Programa.
- 3- Aprobar criterios de valoración para el Programa "Iniciativa para la Promoción de Empleo Juvenil JOVEN AHORA", para proceder a la selección de los candidatos enviados desde el S.A.E.



4- Aprobar el Tribunal de selección compuesto por:

<u>Presidente:</u> D. Francisco Collado Segovia , suplente Dña. Rosa Montero Tornay <u>Secretaria:</u> Dña. Ana Núñez de Cossío o persona en quien delegue Vocales:

D. Milagrosa Pájaro Velázquez, suplente Dña. Cristina Villalobos Márquez Dña. Eva María Fernández Saavedra, suplente Dña. Raquel Corral Núñez Dña. Juana Gutiérrez Cortés, suplente Dña. Rocío Guzmán Carreño

5- Dar traslado a los interesados de este decreto

En San Roque, firma el Sr. Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

